

## **Estudiante Usuario**

### **Uso de Recursos Tecnológicos en la Instrucción**

(Uso apropiado de los Servicios De la Información Electrónica)

**Lea por favor el documento cuidadosamente.**  
**Cuando está firmado, se convierte en un acuerdo obligatorio.**

El Distrito de Escuelas, proveerá Servicios De la Información Electrónica (EIS) a estudiantes calificados que asistan a este Distrito de Escuelas. Cada estudiante usuario de los Servicios De la Información Electrónica (EIS) deberá firmar un contrato de usuario. Los Servicios De la Información Electrónica incluyen: red de comunicación (Internet, red de intercomunicación), datos de base y cualquier fuente de información, accessible por la computadora, ya sea de datos en el sistema de computadora, cintas, discos compactos (CD), y discos flotantes y otras fuentes electrónicas. El uso de los servicios deberá ser en apoyo a la educación, investigación y las metas educativas del Distrito en la ayuda de los estándares educativos del estado del Arizona.

El uso aceptable de los Servicios De la Información Electrónica requiere que estos recursos estén de acuerdo con los siguientes lineamientos y apoyen las metas educativas del Distrito. Los estudiantes usuarios deberán:

- Usar los Servicios De la Información Electrónica con propósitos educativos.
- Acordar no someter, publicar, mostrar o reproducir ningún material difamatorio, calumnioso, abusivo, obsceno, profano, sexualmente ofensivo, amenazador, racialmente ofensivo o ilegal.
- Ser aprobado por todas las regulaciones de propiedad literaria y acuerdos que licencian.
- No revelar direcciones de residencias o números de teléfono personales de sí mismos o de otros.
- No usar la red de comunicación de ninguna manera que podría interrumpir el uso de la red para otros.
- Entender que muchos de los servicios y productos están disponibles por un precio y aceptar su responsabilidad personal como usuario, por cualquier gasto incurrido sin autorización del Distrito.
- No usar los Servicios De la Información Electrónica con aumento comercial.
- Seguir el código de conducta del Distrito.
- No intentar dañar, modificar o destruir información, o interferir con sistemas de seguridad y servidores electrónicos del distrito.

Para asegurar que los Servicios De la Información Electrónica (EIS) sean usados de manera apropiada y para los propósitos educativos indicados, el Distrito requerirá que los estudiantes que usen los Servicios De la Información Electrónica (EIS) no será negado ni removido a menos que haya evidencia que sugiere que se haya violado este acuerdo. Cualquiera que haga mal uso o abuse o escoja no seguir estos lineamientos y procedimientos, le será negado el acceso a los Servicios De la Información Electrónica del Distrito, y será sujeto a una acción disciplinaria, dependiendo de un proceso de audiencia que se vencerá dentro de 5 días de la escuela de haber efectuado la violación a estos lineamientos. Este proceso de audiencia se efectuará con el Director y el padre o encargado del estudiante.

El Distrito registrará el uso de todos los sistemas y monitorizará el uso de los mismos. Cuentas de acceso serán cerradas y los registros inapropiados serán borrados después del aviso del proceso. El Distrito no es responsable por ninguna interrupción de servicios, cambios o consecuencias. El Distrito se reserva el derecho

de establecer reglas y regulaciones necesarias para funcionamiento eficiente de los Servicios De la Información Electrónica.

El Distrito no asume responsabilidad por información reproducida o recibida a través de los Servicios De la Información Electrónica, no asume responsabilidad por ninguna información perdida, danada o indisponible, debido a dificultades técnicas o de otra índole. El Superintendente o el suyo señalado será responsable por enforzar estos lineamientos y procedimientos para que se usen apropiadamente.

En el evento de una queja de que un estudiante haya violado el contrato de usuario de los Servicios De la Información Electrónica, se dará al estudiante un aviso escrito de la violación perpetuada, incluyendo toda la documentación, una descripción de sus derechos en el proceso y la fecha, la hora y lugar del proceso de audiencia (que ocurrirá dentro de los 5 días de la escuela de la violación perpetuada). Los privilegios de acceso a los Servicios De la Información Electrónica, serán suspendidos antes del resultado de la audiencia. Al estudiante usuario que viola las condiciones del contrato, se le negará el acceso a los servicios de información y será sujeto a acción disciplinaria, incluyendo expulsión.

En la audiencia, ambos el administrador y el estudiante, presentarán sus versiones respectivas del incidente. Se llamarán testigos para que provean más información. Se presentarán documento(s) que confirmen o defiendan el argumento. Los rumores no son una fuente aceptable de información. El padre o tutor del estudiante deberá estar presente en la audiencia.

Una decisión en relación a una acción disciplinaria deberá ser rendida dentro de 3 días de la escuela. La imposición de disciplina deberá ser de forma escrita, especificando la conducta que motiva la acción disciplinaria, la sección del Contrato de Usuario de los Servicios De la Información Electrónica (EIS) que ha sido violada y la específica acción disciplinaria tomada.

Cualquier acción disciplinaria escogida, deberá estar de acuerdo con la severidad de la violación. Se tomarán en cuenta la frecuencia de violaciones a los Servicios De la Información Electrónica. En respuesta a actos malévolos intencionales, las posibles reparaciones financieras pueden ser impuestas. Otras acciones tomadas serán en orden jerárquico de acuerdo a su naturaleza:

- Advertencia verbal.
- Advertencia escrita (con la opción de adjuntarla al record del estudiante).
- Uso probatorio monitorizado de los Servicios De la Información Electrónica del Distrito.
- Revocación de acceso temporal, el tiempo de duración será basado en la severidad de la violación (con la opción de un período de uso probatorio después de la revocación).
- Revocación permanente de acceso.
- Suspensión de la escuela.
- Expulsión de la escuela.
- Referencia a las autoridades correspondientes en caso de actividades ilegales.

El contrato de usuario se presentará a cada estudiante que hará uso de los Servicios De la Información Electrónica, y cada usuario deberá firmar un contrato, comprometiéndose a obedecer sus términos. Sobre cambios significativos a la política, requerirán a todos los estudiantes firmar la política revisada. Cuando el contrato firmado sea regresado a la escuela, se le permitirá al estudiante usar los recursos de los Servicios De la Información Electrónica con el equipo de la escuela.

## Página para Firmar

He leído, entiendo y acepto cumplir con este contrato y con las políticas y regulaciones del Distrito Unificado de Escuelas de Flagstaff en el uso apropiado de los sistemas de información electrónica. Entiendo que cualquier violación a los términos y condiciones mencionados anteriormente, puede resultar en una acción disciplinaria hasta, e incluyendo suspensión a la revocación de mi uso de los servicios de información. Entiendo que tengo el derecho a apelar la suspensión o revocación del uso/acceso y del proceso descrito en las políticas de la comisión en el evento de tomar Acción Disciplinaria.

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_

Número de Identificación \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_

### UN ESTUDIANTE TAMBIÉN DEBERÁ TENER LA FIRMA DE UN PADRE O TUTOR QUE HAYA LEÍDO ESTE CONTRATO

Padre o tutor cofirmante,

Como padre o encargado de este estudiante he leído este contrato y las políticas y regulaciones en el uso de recursos tecnológicos y las comprendo. Yo entiendo que es imposible para el Distrito de Escuelas, restringir acceso a todo lo controversial, obsceno y pornografico, y otros materiales inadecuados. (Mal uso puede hacerse en muchas formas pero puede ser visto también en cualquiera de los mensajes enviados o recibidos que indiquen o sugieran pornografía, solicitudes ilegales o no éticas, racismo, sexismo, lenguaje inapropiado y otros asuntos descritos en el contrato).

Yo doy mi autorización para que mi hijo/hija, use los servicios de información electrónica, sujeto en todo momento a los términos de este contrato de usuario y a las políticas y regulaciones del Distrito en el uso de los recursos tecnológicos.

Nombre escrito del Padre/Tutor \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Tutor \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_